



GOBIERNO REGIONAL DE
HUANCAVELICA

Resolución Ejecutiva Regional

Nro. 0100 -2020/GOB-REG-HVCA/GR

Huancavelica, 30 MAR. 2020



VISTO:

El Informe N° 387-2020/GOB.REG.HVCA/GRPPyAT-SGGPyT, Proveído de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, referente a la Incorporación de Mayores Fondos Públicos, por Saldo de Balance del Año Fiscal 2019.

CONSIDERANDO:

Que, en concordancia con el Artículo 50 del Decreto Legislativo N° 1440 – Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, el párrafo 50.1, numeral 3), señala que: **“Los saldos de balance, constituidos por recursos financieros provenientes de fuente de financiamiento distinta a Recursos Ordinarios, que no hayan sido utilizados al 31 de diciembre del año fiscal. Los saldos de balance son registrados financieramente cuando se determine su cuantía y mantienen la finalidad para los que fueron asignados en el marco de las disposiciones legales vigente. En caso se haya cumplido dicha finalidad, tales recursos se pueden incorporar para financiar otras acciones de la Entidad, siempre y cuando dichos recursos sean de libre disponibilidad de acuerdo con la normatividad vigente”;**

Que, el artículo 27°, numeral 27.1, literal iii) de la Directiva N° 011-2019-EF/50.01 “Directiva para la Ejecución Presupuestaria, aprobada por Resolución Directoral N° 036-2019-EF/50.01, señala que la incorporación de mayores ingresos públicos distintos a los de las fuente de financiamiento Recursos Ordinarios y Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito, se sujetan a los límites señalados en los numerales 50.1, 50.2 y 50.3 del artículo 50 del Decreto Legislativo N° 1440 y se aprueban por Resolución del Gobernador Regional a través de Resolución Ejecutiva Regional;

Que, de acuerdo al Comunicado N° 004-2020-EF/50.01 – la Dirección General de Presupuesto Público, emite las pautas para la Incorporación de Saldos de Balance provenientes de recursos del FONDES, el mismo que fue creado mediante el Artículo 4° de la Ley N° 30458 y D.S. 132-2017-EF, Comisión Multisectorial del Fondo para Intervenciones ante la Ocurrencia de Desastres Naturales, es así que la referida comisión mediante D.S. N° 361-2017-EF, D.S. N° 375-2017-EF y D.S. N° 053-2018-EF, realiza la Transferencia de Partidas al Gobierno Regional del Departamento de Huancavelica para la ejecución de los proyectos de inversión de pública, los mismos que fueron incorporados al Marco Presupuestal del Pliego según R.E.R. N° 381-2017/GOB.REG.HVCA/PR (18-12-2017), R.E.R. N° 389-2017/GOB.REG.HVCA/PR (22-12-2017) y R.E.R. N° 053-2018/GOB.REG.HVCA/PR de fecha (18-03-2108) respectivamente;

Que, de acuerdo al documento del visto se requiere la incorporación de los Saldos de Balance del Ejercicio Fiscal 2019, dicha incorporación será con cargo a la **FUENTE DE FINANCIAMIENTO 5: RECURSOS DETERMINADOS, RUBRO 18: CANON, SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES.**, con la finalidad de ejecutar los Proyectos de Inversión Pública identificados según C.U.I. N°s 2344722, 2382206 y 2398751 respectivamente, los mismos provenientes del Fondo para Intervenciones ante la Ocurrencia de Desastres Naturales – FONDES – Tipo de Recurso 24, las misma serán incorporados en la **UNIDAD EJECUTORA 001: REGION HUANCAVELICA – SEDE CENTRAL – (000799).**, de acuerdo al Anexo N° 01, que adjunto forman parte del presente acto resolutivo;

Estando los fundamentos expuestos, contando con la opinión favorable de la Sub Gerencia de Gestión Presupuestaria y Tributación, visación de la Gerencia General Regional, Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, y Oficina Regional de Asesoría Jurídica;

De conformidad con el Decreto Legislativo N° 1440 – Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, Decreto de Urgencia N° 014-2019 - Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2020, Resolución Directoral N° 036-2019-EF/50.01, que aprueba la Directiva N° 011-2019-EF/50.01, “Directiva para la Ejecución Presupuestaria”, Ley N° 27783 - Ley de Bases de la Descentralización





GOBIERNO REGIONAL DE
HUANCVELICA

Resolución Ejecutiva Regional

Nro. 0100-2020/GOB-REG-HVCA/GR

Huancavelica, 30 MAR. 2020

y Ley N° 27867 - Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales y Ley N° 27902 – Modificatoria de la Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales;

SE RESUELVE:

Artículo 1º.- Autorízase la incorporación de mayores fondos públicos

Autorízase la Incorporación de Mayores Fondos Públicos en el Presupuesto Institucional del Pliego 447: Gobierno Regional del Departamento de Huancavelica, para el Año Fiscal 2020, como consecuencia de los Saldos de Balance del Ejercicio Fiscal del Año 2019, con cargo a la **FUENTE DE FINANCIAMIENTO 5: RECURSOS DETERMINADOS, RUBRO 18: CANON, SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES.**, con la finalidad de ejecutar los Proyectos de Inversión Pública identificados según C.U.I. N°s 2344722, 2382206 y 2398751 respectivamente, los mismos provenientes del **Fondo para intervenciones ante la Ocurrencia de Desastres Naturales - FONDES - Tipo de Recurso 24**, las misma serán incorporado en la **UNIDAD EJECUTORA 001: REGION HUANCVELICA – SEDE CENTRAL - (000799).**, de acuerdo al Anexo N° 01, que adjunto forman parte de la presente Resolución;

Artículo 2º.- Codificaciones

La Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial solicitará a la Dirección Nacional de Presupuesto Público las codificaciones que se requieran como consecuencia de la incorporación de nuevas Partidas de Ingresos y Gastos, así como de Proyectos, Productos, Actividades, Finalidades de Metas y Unidades de Medida.

Artículo 3º.- Notas de Modificación Presupuestaria

La Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial instruye a las Unidades Ejecutoras para que elaboren las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que se requieran, como consecuencia de lo dispuesto en la presente Norma.

Artículo 4º.- Presentación de la Resolución

Copia de la presente Resolución se presenta, dentro de los (05) días calendario siguiente de aprobada, a la Comisión de Presupuesto y Cuenta General de la República del Congreso de la República, Contraloría General de la República, Contaduría Pública de la Nación y a la Dirección Nacional de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE,



GOBIERNO REGIONAL
HUANCVELICA

Maciste Alejandro Diaz Abad
Maciste Alejandro Diaz Abad
GOBERNADOR REGIONAL



ANEXO 1
PRESUPUESTO PARA EL SECTOR PUBLICO AÑO FISCAL 2020

(TIPO 2)
(Soles)

SECTOR : 99 INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS
 PLIEGO : 447 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE HUANCVELICA
 FTE.FTO : 5. RECURSOS DETERMINADOS
 RUBRO : 18. CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES
 TIPO DE RECURSO : *24* FDO. INTERV. ANTE LA OCURRENCIA DE DESASTRES NATURALES (RD)

TIPO TRANSACCIÓN / GENÉRICA / SUBGENÉRICA / SUBGENÉRICA DETALLE / ESPECÍFICA / ESPECÍFICA DETALLE	MONTO
1. INGRESOS PRESUPUESTARIOS	31,383,435
1.9 SALDO DE BALANCE	31,383,435
1.9.1 SALDO DE BALANCE	31,383,435
1.9.1.1 SALDO DE BALANCE	31,383,435
1.9.1.1.1 SALDO DE BALANCE	31,383,435
1.9.1.1.1.1 SALDO DE BALANCE	31,383,435
	Créditos
U.Ejec. Cat.Pptal. Prod/Proy. Act/A/Obr. Fun. Div.Fn. Grp.Fn. Esp det	31,383,435
001-000799 REGION HUANCVELICA- SEDE CENTRAL	31,251,506
0068 REDUCCION DE VULNERABILIDAD Y ATENCION DE EMERGENCIAS POR DESASTRES	31,251,506
2.344722 CREACION Y MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE PROTECCION CONTRA INUNDACIONES EN LAS ZONAS AFECTADAS	31,251,506
4.000122 CONTROL DE INUNDACIONES Y DEFENSAS RIBEREÑAS	31,251,506
23 PROTECCION SOCIAL	31,251,506
016 GESTION DE RIESGOS Y EMERGENCIAS	31,251,506
0035 PREVENCION DE DESASTRES	31,251,506
2.6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	31,251,506
	77,929
0068 REDUCCION DE VULNERABILIDAD Y ATENCION DE EMERGENCIAS POR DESASTRES	77,929
2.382206 INSTALACION DEL SERVICIO DE PROTECCION ANTE EL DESLIZAMIENTO DE MASAS DEL CERRO HATUM RUMI, DEL A	77,929
4.000122 CONTROL DE INUNDACIONES Y DEFENSAS RIBEREÑAS	77,929
05 ORDEN PUBLICO Y SEGURIDAD	77,929
016 GESTION DE RIESGOS Y EMERGENCIAS	77,929
0035 PREVENCION DE DESASTRES	77,929
2.6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	77,929
	54,000
0068 REDUCCION DE VULNERABILIDAD Y ATENCION DE EMERGENCIAS POR DESASTRES	54,000
2.398751 INSTALACION DEL SERVICIO DE PROTECCION PARA REDUCIR EL RIESGO DE DESEMBALSE DEL RIO MANTARO, LOCA	54,000
6.000001 EXPEDIENTE TECNICO	54,000
05 ORDEN PUBLICO Y SEGURIDAD	54,000
016 GESTION DE RIESGOS Y EMERGENCIAS	54,000
0035 PREVENCION DE DESASTRES	54,000
2.6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	54,000
TOTAL	31,383,435

GOBIERNO REGIONAL DE HUANCVELICA
 SUB GERENCIA DE GESTION PRESUPUESTARIA Y TRIBUTACION

Ing. Jorge Quinto Palomares
 SUB GERENTE

GOBIERNO REGIONAL HUANCVELICA
 Sub Gerencia de Gestión Presupuestaria y Tributaria

Alex W. Molina Vilcas
 RESPONSABLE PLIEGO